



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
02 JUN 2020	
Recibido.....Hs.	207
Exp. Nº.....C.D.	38803

### PROYECTO DE COMUNICACIÓN:

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe solicita al Poder Ejecutivo Provincial, la celeridad y pronta gestión de las habilitaciones correspondientes frente al Poder Ejecutivo Nacional para los siguientes rubros comerciales, deportivos, de recreación y educativos:

- Actividades de servicio doméstico para los grandes aglomerados (Gran Santa Fe, Gran Rosario y Rafaela).
- Actividad en bares y restaurantes. Con reserva previa y el debido distanciamiento social entre los comensales. Ocupando hasta el 50% de su capacidad.
- Prácticas deportivas en instalaciones que no impliquen contacto físico, por turnos, en espacios abiertos o suficientemente ventilados.
- Reuniones familiares de hasta 10 personas, los días sábados, domingos y feriados, en domicilios particulares.
- Mesas examinadoras de las unidades académicas de Universidades nacionales y privadas con sistema de turnos o similares.

**Sergio J Basile**  
Diputado Provincial

**Maximiliano Pullaro**  
Diputado Provincial

**Juan Cruz Candido**  
Diputado Provincial

**Silvinia Distefano**  
Diputada Provincial

### FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El 11 de marzo del 2020, la Organización Mundial de la Salud (O.M.S.) declaró el brote epidemiológico del COVID-19 como pandemia; y constatada la propagación de casos en nuestro país, mediante Decreto de Necesidad



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

y Urgencia N° 260/20 el Poder Ejecutivo Nacional amplió la emergencia pública en materia sanitaria establecida por el plazo de un año por Ley N° 27.541.

Las medidas del aislamiento social preventivo y obligatorio significan que las personas deban permanecer en sus residencias habituales o en el lugar donde se encuentren y abstenerse de concurrir a los lugares de trabajo para atemperar el impacto sanitario y de salud pública. La evolución de la situación exigió que el Gobierno Nacional adopte una serie de medidas a fin de proteger la salud pública, y que el Estado provincial fuera acatando en el mismo sentido.

En consecuencia, surge la flexibilización de diversas actividades económicas, llegando así al Decreto Nacional N° 408/2020, que en nuestra provincia adhiere a sus disposiciones, la cual exime actividades como inmobiliarias, comerciales mayoristas y minoristas, de construcción privada menor, profesionales y de cuidados personales, entre otras, en lugares que no existan aglomerados urbanos con más de quinientos mil habitantes, razón por la cual en el mencionado decreto provincial se decide no incluir en un primer momento a las localidades comprendidas en los aglomerados Urbanos Gran Rosario y Gran Santa Fe, ciudad de Rafaela y localidades colindantes.

Desde aquel decreto a la fecha fueron surgiendo otros decretos nacionales que continuaron eximiendo otras actividades y a los cuales la provincia fue adhiriendo, también es sabido que el avance y propagación del virus fue disminuyendo considerablemente desde aquel momento, llegando tener en lugares como la ciudad de Santa Fe, 51 días consecutivos sin anoticiarnos de nuevos contagios y en lugares como Rosario donde los casos fueron muy pocos en las últimas semanas.

Es por ello que, a través del presente proyecto, en el marco de las medidas tomadas por el avance del COVID-19, solicitamos al Poder Ejecutivo



**CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

Provincial la pronta solicitud al gobierno nacional de exceptuar los sectores nominados en el cuerpo del proyecto.

Es importante destacar, que el Intendente de la ciudad de Santa Fe encabezó diferentes encuentros con autoridades provinciales y referentes de distintos sectores ya sean comerciales, deportivos y educativos donde se acordaron líneas de seguridad sanitarias para, llegado el caso tan esperado de retomar sus actividades, hacerlo de la mejor manera.

El esfuerzo y trabajo colectivo demuestra que estamos por buen camino y es necesario generar las condiciones para la reactivación de los distintos sectores y establecer un espacio de seguimiento y evaluación, por las características propias de la ciudad Santa Fe, de cada uno de los pasos que se den en la salida del aislamiento social.

La fuerte crisis afecta sin dudas a la economía santafesina, y entendemos que es importante promoverla siempre que se puedan tomar y garantizar las precauciones necesarias con el cuidado suficiente a fin de asegurar el cumplimiento de la salud pública, como así también la de retomar de a poco ciertas actividades que sin duda beneficiarían física y mentalmente a gran parte de nuestra población.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen con su voto para la aprobación del presente proyecto de declaración.

**Sergio J Basile  
Diputado Provincial**

**Maximiliano Pullaro  
Diputado Provincial**

**Juan Cruz Candido  
Diputado Provincial**

**Silvinia Distefano  
Diputada Provincial**